



MAT.: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA IGUAL O INFERIOR A 10 UTM CON ABEL SEGUNDO SOTO DEVIA.

ALGARROBO, 15 de Abril de 2014.

DECRETO N° 1.797 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba acuerdo N° 162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2014 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.763 de fecha 14.04.2014; Autoriza feriado legal al Sr. Alcalde Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, autoriza subrogancia en Alcaldía a la Sra. Paulina Moyano Mejias y en Secretaría Municipal a Don Iván Rodríguez Valdés desde el día 14.04.2014 hasta el 21.04.2014 ambas fechas inclusive.
7. Decreto Alcaldicio N° 022 de 03.01.2014; Establece orden de subrogancia en el DAEM (Autoriza subrogancia a Don Jorge Luis Vilches Sotelo en DAEM).
8. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el artículo 10 letra f de la Ley de Compra Públicas.
9. Art. 10 N° 8 del Reglamento de Compras Públicas.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 129 de fecha 11 de Abril de 2014.

CONSIDERANDO

Que, por medio del Ord. N° 021 de fecha 19.03.2014, del Director del Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita la mantención y reparación de equipos multifuncionales.

Que, se generará mediante Orden de Compra igual o inferior a 10 UTM, al Señor Abel Segundo Soto Devia, para que este último proceda a la mantención y reparación de equipos multifuncionales para el Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

Que la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizo con tres proveedores distintos.

DECRETO:

- I. Autorícese la adquisición igual o inferior a 10 UTM con Don Abel Segundo Soto Devia, Rol Único Tributario N° _____ con domicilio en _____ para que este último proceda a la mantención y reparación de equipos multifuncionales para el Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

- II. El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por la mantención y reparación de equipos multifuncionales, a Don Abel Segundo Soto Devia, por la suma de \$ 220.150.- Total (Doscientos Veinte Mil Ciento Cincuenta Pesos).
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-06-004 "Mantenimiento y Reparación de Máquina y Equipos" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2014, con fondos Subvención de Mantenimiento.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IVAN RODRIGUEZ VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
ALCALDE (S)



V° B° JEFE DAEM (S)

Decreto Alcaldicio N° 1.797 del 15.04.2014.

PFMM/IRV/PMP/MRT/JLVS/mma.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo DAEM (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 16 ABR 2014
FECHA HORA
SALIDA HORA
DOCUMENTO N°
FECHA HORA
VALOR N°